



XXIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

XLII REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.

SEPTIEMBRE 1990

Tema 3.5 del programa provisional

CSP23/9 (Esp.)

20 julio 1990

ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE EL SALVADOR, PANAMA Y URUGUAY

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que terminarán los períodos de los miembros actuales:

Barbados	Septiembre 1992
Brasil	Septiembre 1992
Canadá	Septiembre 1991
El Salvador	Septiembre 1990
Haití	Septiembre 1992
Panamá	Septiembre 1990
Trinidad y Tabago	Septiembre 1991
Uruguay	Septiembre 1990
Venezuela	Septiembre 1991

Corresponde a la Conferencia, de conformidad con el Artículo 4.D de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a El Salvador, Panamá y Uruguay, cuyos mandatos en el Comité terminan este año.

Para la información de la Conferencia, se adjunta una gráfica en la que puede apreciarse la composición del Comité Ejecutivo desde 1974.

Anexo

